Contrato N° 62/17

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Moviment Traiding S.A,** domiciliada en Avda. Loma Campamento c/ Pirizal, ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Myriam Kathiana Villar, **Representante Legal,** con Cédula de Identidad N° 3.780.439denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Construcción de acceso y dormitorio en el Poli Deportivo Vicente Ignacio y Iturbe ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de acceso y dormitorio en el Poli Deportivo Vicente Ignacio y Iturbe.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*520*	*10*	*1*	*02*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336741

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/17, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°6281.

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Vicente Rodríguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obras	UN	1	750.000	750.000
2	Replanteo y marcacion	M2	102,6	4.000	410.400
3	Cmiento de Hº de cascote	M3	4	265.000	1.060.000
4	Nivelacion	M2	9	133.000	1.197.000
5	Aislacion	ML	29,2	79.500	2.321.400
6	Elevacion 0,15 visto 1 cara	M2	66	97.000	6.402.000
7	Elevacion 0,15 revocado	M2	152	88.000	13.376.000
8	Envarillado sobre abertura	ML	29,2	36.200	1.057.040
9	Revoque dos caras	M2	336	39.800	13.372.800
10	Contrapiso de cascote	M2	66	29.300	1.933.800
11	Carpeta para piso	M2	102,6	20.100	2.062.260
12	Piso ceramico	M2	88	71.500	6.292.000
13	Zocalo Ceramico	ML	51	18.500	943.500
14	Puerta de madera	UN	1	2.000.000	2.000.000
15	Ventana tipo blindex	UN	1	4.000.000	4.000.000
16	Instalaciones sanitarias	UN	2	4.000.000	8.000.000
17	Construccion e instalaciones electricas	UN	1	2.000.000	2.000.000
18	Servicios de pinturas	M2	336	21.500	7.224.000
19	Construcion de piso de Hº Aº para acceso	M2	122	142.750	17.415.500
20	Construccion de Baden para acceso	ML	15	220.000	3.300.000
21	Cordón 0,30 con excavacion	ML	19	70.000	1.330.000
22	Contrapiso de cascote para acceso	M2	30	28.500	855.000
23	Piso antideslizante para acceso	M2	30	74.800	2.244.000
24	Limpieza de obra	UN	1	453.300	453.300
	Total				100.000.000

Total: *[100.000.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaranies Cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

MYRIAM KATHERINE JILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0
MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Por Vicente Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2017.

Myrian Kathiana Villar
Representante Legal
Moviment Traiding S.A

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro